



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público  
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas."  
*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 28 de enero de 2022*

**DISPOSICIÓN DGA N°01/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00000933-0/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el trámite electrónico administrativo (TEA) mencionado en el Visto, tramita la aprobación del gasto impostergable correspondiente al servicio de mantenimiento edilicio preventivo y correctivo para los edificios ubicados en Combate de los Pozos N° 155 y N° 141, y Av. Paseo Colón 1333 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias pertenecientes a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que atento a la necesidad de asegurar la operatividad y el funcionamiento adecuado de las dependencias ubicadas en dichas sedes, las tareas tomaron carácter urgente e impostergable, considerando que el mantenimiento de condiciones edilicias apropiadas y funcionales resulta indispensable para el cumplimiento del organismo.

Que, en otro orden de ideas, cabe destacar que en virtud del artículo 4° de la Resolución SAGyP N° 216/2020, se estableció que a los efectos de la aprobación de gastos impostergables referidos a la ejecución presupuestaria de Programa 40 ("Ministerio Público – Actividades Comunes") de la Jurisdicción N° 5, será de aplicación el régimen normativo aprobado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución CM N° 248/2020.

Que asimismo, dicha Resolución SAGyP establece, a través de su Anexo, los niveles de decisión y el cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables imputados al Programa N° 40 de la Jurisdicción N° 5.

Que el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 establece las condiciones y requisitos que se deberán cumplir para proceder con el mentado régimen, los cuales se encuentran cumplidos en el trámite de marras.

Que, en consecuencia, se efectuó una compulsa de precios por el mentado servicio, a ser prestado durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2021, a través de la invitación a cotizar a tres (3) empresas del rubro debidamente inscriptas en el Registro Informatizado, Público y Permanente de Proveedores (v. Adjuntos N° 5567/22, 5568/22 y 5569/22), según consta mediante Adjuntos N° 5559/22, 5561/22 y 5566/22. Atento al análisis de las ofertas recibidas, resultó la presentada por la firma PRINT TEAM S.R.L. (CUIT N° 30-71165172-8) ser la más económicamente conveniente para el Ministerio Público (v. Adjunto N° 5571/22).

Que, por otra parte, se aseguró que el proveedor esté inscripto en el Registro Informatizado, Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (v. Adjunto 5569/22).

Que de conformidad con los niveles de decisión previstos en el Anexo de la Resolución SAGyP N° 216/2020, la competencia para reconocer y aprobar gastos impostergables hasta las cien mil (100.000) unidades de compra, le corresponde al/la responsable de la Dirección General de Administración, por lo que la suscripta se encuentra facultado para disponer lo procedente en el presente acto administrativo, toda vez que el monto total asociado a la prestación del servicio por parte de la firma PRINT TEAM S.R.L. (CUIT N° 30-71165172-8), resulta inferior al límite antes señalado.

Que por todo lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el gasto correspondiente a los servicios presentados por la firma PRINT TEAM S.R.L. (CUIT N° 30-71165172-8), durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2021, según consta mediante remitos N° 0001-00000238, 0001-00000239 y 0001-00000240, respectivamente (v. Adjuntos 5585/22, 5588/22 y 5589/22), y Factura N° 00003-00000195 (V. Adjunto N° 8222/22), por un monto total de pesos tres millones quinientos once mil trescientos cuarenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$3.511.342,68).

Que en cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), obra en autos la constancia que acredita la existencia de fondos para hacer frente a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

medida propiciada, agregando el comprobante de afectación presupuestaria del gasto (v. Adjunto 8239/22).

Que tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP, en su carácter de servicio jurídico permanente sin oponer reparos de índole jurídica al progreso de la presente medida (ver adjunto N° 8507/22).

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1.903, las Resoluciones CACRMP N° 2/2020, 10/2020, 20/2021 y 22/2021 y en la Resolución SAGyP N° 216/2020.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto impostergable correspondiente al servicio de mantenimiento edilicio preventivo y correctivo para los edificios ubicados en Combate de los Pozos 155, Combate de los Pozos 141 y Av. Paseo Colón 1333, durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2021, por la Factura N° 00003-00000195, prestado por la firma PRINT TEAM S.R.L. (CUIT N° 30-71165172-8), por un valor de pesos tres millones quinientos once mil trescientos cuarenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$ 3.511.342,68.-).

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., notifíquese a la firma PRINT TEAM S.R.L. (CUIT N° 30-71165172-8), comuníquese a la Oficina de Servicios Administrativos y de Mantenimiento, y, cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN DGA N° 01/2022**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

